



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia  
General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2021-CVH-GG

Lima, 30 de abril de 2021

### VISTO:

El Informe N° 194-2021-CVH-OAF/URH, de fecha 29 de abril de 2021, memorando N° 103-2021-CVH-GO de fecha 29 de abril de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una institución Pública Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, mediante informe N° 194-2021-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, remite a este Despacho la relación de colaboradores que se hacen merecedores de un reconocimiento por su notable compromiso con la institución, conforme lo señala la Gerencia de Operaciones en el memorando N°103-2021-CVH-GO de fecha 29 de abril de 2021, dentro de los cuales se encuentran:

Pertenecientes a la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas

- Juan Carlos Aguirre Vila
- Julio César Bustos Ariadel

Pertenecientes a la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento

- Junior Eduardo Huaranga Salazar
- Leonor Carbajal Salcedo

Que, en ese sentido, siendo política de gestión de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní, reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso en el desempeño de sus funciones, de sus servidores;

Con los vistos buenos de la Gerencia de Operaciones y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad, con las facultades conferidas a la Gerencia General establecidas en el Estatuto, del CVH, aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED y Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, que fue aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, Resolución de Presidencia de Directorio N°09-2021-CVH-PD, que aprueba la modificación del Reglamento Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní,





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia  
General

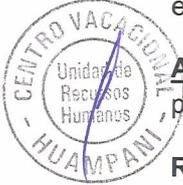
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconoce y Felicitar al **SR. JUNIOR EDUARDO HUARINGA SALAZAR**, perteneciente a la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento por el esfuerzo, dedicación y compromiso en el desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, notifique la presente resolución, el mismo que es impreso en duplicado para hacer entrega al servidor, e inserte una copia de la misma en los Legajos Personales de las citadas servidoras.



**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el portal web del Centro Vacacional Huampaní.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz  
GERENTE GENERAL